

222, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 15 de marzo de 2022. **Asunto**: Presentación de iniciativa.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE

La suscrita Mariana Benítez Tiburcio, Diputada Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción XVIII, 30, fracción I, 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3, fracción XVIII, 54, fracción I, 55, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, acompaño al presente de manera impresa y digital, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA MEDALLA AL MÉRITO "MARÍA CRISTINA SALMORÁN", PARA MUJERES OAXAQUEÑAS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, y LA ERRADICACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, solicitando tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente, extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIÓ. LX LEGISLATURA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CARACA.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de marzo del 2022.

HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

La suscrita Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción XVIII, 7, 30, fracción I, 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3, fracción XVIII, 54, fracción I, 55, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA MEDALLA AL MÉRITO "MARÍA CRISTINA SALMORÁN", PARA MUJERES OAXAQUEÑAS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha de las mujeres oaxaqueñas contra la discriminación y la desigualdad ha sido una historia profundamente marcada por el patriarcado, pero que a pesar de las adversidades y un tortuoso transitar atestiguó importantes avances para la conquista de espacios y de mayores garantías de protección para las libertades y el ejercicio pleno de derechos de las mujeres en condiciones de igualdad.

El derecho de las mujeres a vivir en condiciones de igualdad, ha sido un proceso lento y gradual. El estado mexicano ha tenido avances a partir de la firma de compromisos internacionales, primero, con la construcción de un marco jurídico en favor de la igualdad y la paridad, y luego, con la ejecución de presupuestos, políticas públicas y programas, que son la herramienta fundamental del cómo avanzar en el logro de la igualdad sustantiva.

Muchas mujeres han inspirado al movimiento de lucha por la igualdad, desde aquellas valientes que exigieron su reconocimiento a la ciudadanía, hasta las que



PUEBLO: "2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

día con día con su ejemplo evidencian que somos igual o más capaces para desempeñar cualquier función o trabajo.

Una de estas mujeres reconocidas por innumerables logros tanto personales como profesionales yacadémicos, pero sobre todo por la calidad humana que la distinguía, fue María Cristina Salmorán.

Nació en la ciudad de Oaxaca el 10 de agosto de 1918. Desde la cuna fue rodeada por grandes mujeres. Primero, su abuela quien, rompiendo los esquemas de la época y superando todos los obstáculos queimponía su medio, se recibió de médica en 1893, y por otro lado su madre, doña María Salmorán, huérfana a temprana edad, quien desde su niñez sorteó carencias y obstáculos hasta lograr titularse a la edad de 20 años como profesora normalista de instrucción primaria superior en 1909¹.

Estudió la primaria y secundaria en su ciudad natal. En 1937 inició su carrera de abogacía en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, actualmente la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde fue alumna de juristas tan destacados como Mario de la Cueva, Roberto Esteva Ruiz, Juan José Bremer, Roberto Mantilla Molina, Gual Vidal, Manuel Pedroso, donde comenzó a formar su perfil de abogada. Se tituló en 1945, y en esta misma facultad realizó sus estudios de doctorado (1951-1953). Su tesis profesional abordó la legislación protectora de la mujer "La condición de las mujeres en el Derecho del Trabajo".

Su primer contacto con el derecho del trabajo fue en 1939, cuando siendo aún alumna de tercer año de la carrera entró a trabajar en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje como mecanógrafa. Las experiencias vividas en el ámbito laboral, la hicieron reflexionar sobre las condiciones de vida de las y los trabajadores; especialmente de las mujeres y menores. Conoció a detalle los problemas que enfrentaban las madres solteras y sus familias. Todos esos asuntos hicieron que ella tuviera una vocación social y de justicia hacia los sectores más desprotegidos.

Su labor en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la acercó a la investigación, principalmente en materia de trabajo, temas como: el desamparo en que se encontraban ciertos grupos de trabajadores; los prestadores de trabajo nocturno; las trabajadoras a domicilio; las mujeres subempleadas y

¹ Cielito Bolivar Galindo; CAMINO QUE RECORRIÓ MARÍA CRISTINA SALMORÁN DE TAMAYO PARA SER LA PRIMERA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; página 190, disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5908/10.pdf



o EL PUEBLO: "2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

menores explotados, todo esto la condujo a concebir un trabajo de tesis original y con visión parasu época².

En 1940 se casó con el abogado Alberto Tamayo Castillejos y de este matrimonio nacieron 2 hijos y 1 hija. Ser madre y esposa no impidió que Cristina siguiera adelante con su carrera como abogada y estudiosa del derecho. En 1954 fue nombrada presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y al año siguiente se abrió en México la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), donde ejerció una influencia importante. Viajó por el mundo y asistió a varias reuniones de la OIT en Ginebra, donde dejó una huella significativa. Logró el reconocimiento internacional y se habló de ella en las altas esferas de la política en México.

Fue una mujer ejemplar; inspiró y abrió paso a mujeres de futuras generaciones de abogadas. En 1961, María Cristina Salmorán, ocupó la plaza de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; fue la primera mujer en tomar posesión de este cargo. No dejó de causar sorpresa para muchos hombres, que no concebían a las mujeres como sus iguales, y las bromas se escucharon por doquier entre algunos abogados que decían que, desde que una mujer estaba en la Corte "ahora no será más la Suprema Corte... sino la institución de 'corte y confección'". A pesar de eso, la abogada Salmorán no mostró debilidad y en todo momento reveló su capacidad para conciliar y solventar los problemas que se presentaban.

Múltiples son los reconocimientos que recibió, tal es el caso del Premio Nacional de Derecho del Trabajo en 1984. La Suprema Corte de Justicia de la Nación en México puso a su biblioteca el nombre de María Cristina Salmorán. Su imagen ha sido proyectada en el mural que existe en el edificio de esta institución. En este, la ministra aparece rodeada de varios magistrados, colegas suyos, y se le rinde un merecido tributo como la primera mujer que llegó a la Suprema Corte de Justicia.

Tras una vida llena de logros y reconocimientos, falleció en 1993, a los 75 años³.

Ahora bien, contar con una medalla para reconocer el trabajo que realizan las mujeres oaxaqueñas en favor de los derechos de las mujeres para el logro de la igualdad sustantiva es importante para el quehacer legislativo de esta Cámara de Diputadas y Diputados, ya que constituye un acto de justicia para quienes han dedicado parte de su vida y obra a la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, ya que, al mismo tiempo, representa una lucha por un Oaxaca plenamente inclusivo.

En México existe poco reconocimiento para las mujeres que contribuyen al desarrollo histórico de nuestro país. Las mujeres históricamente han sido invisibilizadas en los procesos sociales que nos ha tocado vivir y, sin embargo, no

² Cielito Bolivar Galindo; op cit. página 192.

³ Margarita Dalton Palomo, *María Cristina Salmoran de Tamayo*; disponible en: https://ichan.ciesas.edu.mx/maria-cristina-salmoran-de-tamayo/



PUEBLO: "2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

han sido espectadoras pasivas de los grandes cambios sociales y políticos en México, sino que han participado de manera activa, combinando, además, su papel de madres, esposa e hijas.

Los homenajes a mujeres que se han destacado en diversos ámbitos en México, han sido para incentivar y concientizar a la sociedad sobre la importancia del papel de la mujer en la sociedad. La idea de reconocer a las mujeres no es nueva en los Congresos e Instituciones. La **Medalla María Cristina Salmorán**, al mérito judicial femenino, fue instituida en 2016 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para reconocer, cada año, a una juzgadora mexicana cuya trayectoria se destaque por su esfuerzo, constancia y aportaciones al mejoramiento al acceso a la justicia en México.

De esta forma es que considero necesario que también este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgue un reconocimiento a las mujeres destacadas y a las organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en actividades a favor de los derechos de las mujeres, que promuevan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, los derechos de las mujeres y la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, precisamente bajo el nombre de una mujer oaxaqueña "María Cristina Salmorán".

La presente propuesta tiene por objeto reconocer a todas aquellas mujeres, que al igual que María Cristina Salmorán, luchan por el derecho de todas para desarrollar libremente sus capacidades en todos los ámbitos. Es por ello que la presente propuesta considera el ocho de marzo día Internacional de la Mujer, la fecha conmemorativa ideal para la entrega del reconocimiento "María Cristina Salmorán".

Los reconocimientos deben considerarse siempre como una poderosa herramienta de motivación que aliente a quien lo recibe para continuar por ese camino de esfuerzo y dedicación, además de ser un indicador de los buenos resultados en su lucha.

Ahora, si bien el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ya entrega a mujeres destacadas la medalla Juana Catalina Romero Egaña, para reconocer el mérito innovador de emprendimiento, a mujeres destacadas en la ciencia, tecnología y la cultura, así como a quienes promueven acciones sociales o resultan importantes en la vida comunitaria, la medalla "María Cristina Salmorán" que se propone, se encuentra dirigida a reconocer a aquellas mujeres que se encuentran inmersas en la lucha de la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia contra las mujeres, además de que puede ser entregada no solo al mérito individual, sino también colectivo, por el trabajo que realizan las organizaciones. Así, estimo que lo anterior es de suma importancia para distinguirla y proponer una medalla distinta, que contemple méritos diferentes a los que premia la medalla Juana Catalina Romero Egaña.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se crea el reconocimiento de la medalla al mérito "María Cristina Salmorán", para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se crea el reconocimiento de la medalla al mérito "María Cristina Salmorán" en el marco de la Conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, que otorga el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero. Se crea el reconocimiento de la medalla al mérito "María Cristina Salmorán", para las mujeres y organizaciones de la sociedad civil oaxaqueñas que hayan sobresalido, tanto en el ámbito municipal como estatal, por sus actividades en defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos de las mujeres, y la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, el cual otorga el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el marco de la Conmemoración del día Internacional de la Mujer, el día 8 de marzo.

Artículo Segundo. La medalla al mérito "María Cristina Salmorán", será otorgada ante el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión solemne que se celebrará por conducto de la Legislatura que corresponda, el día 8 de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

El pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, podrá acordar que la sesión solemne para entregar la medalla se celebre un día distinto, pero siempre en el mes de marzo de cada año.

Artículo Tercero. La entrega de la Medalla al mérito "Maria Cristina Salmorán" tendrá las siguientes características: cada mérito seleccionado recibirá un diploma o pergamino y una medalla en bronce de 22 centímetros de ancho a proporción, grabada, en color dorado. La medalla grabada enunciará la siguiente leyenda: "El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el Marco del Día Internacional de la Mujer, le otorga el reconocimiento "María Cristina Salmorán" por su destacada labor a favor de los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género".

Artículo Cuarto. Se hará entrega de este reconocimiento a una mujer u organización de la sociedad civil.



Las mujeres u organizaciones de la sociedad civil podrán ser propuestas por organismos públicos, colectivos de mujeres o por otras organizaciones de la sociedad civil dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, previa convocatoria que expida la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo Quinto. Las propuestas para el reconocimiento contendrán al menos lo siguiente:

- a) Nombre de la mujer u organización propuesta para recibir el reconocimiento.
- b) Una descripción detallada de sus trabajos y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos o cuya finalidad sea la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres.
- c) Las razones y motivos por la cual la aspirante deba ser elegida para el reconocimiento "María Cristina Salmorán"

Artículo Sexto. Dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente, las propuestas se entregarán a la Comisión de Igualdad de Género para su debido análisis, discusión y selección de diez participantes que serán remitidas a la Junta de Coordinación Política, la cual deberá seleccionar en consenso y mediante votación la terna de finalistas para recibir el reconocimiento "María Cristina Salmorán".

Artículo Séptimo. Los registros de las candidaturas que al efecto lleve a cabo la Comisión de Igualdad de Género, serán publicadas en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo Octavo. El dictamen de aprobación y selección de las tres finalistas emitido por la Junta de Coordinación Política, será inscrito y agendado para la sesión ordinaria siguiente, a fin de que el pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, delibere y mediante votación de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, elija a la mujer u organización que recibirá el reconocimiento en los términos descritos en la Convocatoria.

El dictamen aprobado será publicado en la Gaceta del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que se emita la



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

convocatoria correspondiente para la sesión solemne, conforme a los lineamientos que al efecto determine la Mesa Directiva para su entrega.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Solicitándoles que la misma sea aprobada en los términos que se plantea.

ATENTAMENTE

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

ESTA FOJA FORMA PARTE DE UNA TOTALIDAD DE 07, DEL ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA MEDALLA AL MÉRITO "MARÍA CRISTINA SALMORÁN", A MUJERES OAXAQUEÑAS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.